Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 16 de agosto de 2023

VISTO: El expediente Nº E-3888-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de UNA (1) plaqueta ósea 3D y UN (1) set de microplaquetas y tornillos para la afiliada con clave N.° 007-00003369/03 según lo expuesto en nota fundada de orden N.° 06 e informe de auditoría médica de orden N.° 30 en los que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en la Resolución de Presidencia N.º 1427/22 con cobertura del CIEN POR CIENTO (100 %) por parte de la obra social.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente sugiriendo el encuadre legal mediante Articulo 18 Inciso "l" de la Ley (p) 1015.
Que en el número de orden 10 obra nota de Coordinador A/C de OSEF - Delegación Bs. As. autorizando a realizar el llamado a cotización para la Compra Directa N.° 829/23-312, generando la imputación preventiva N.º 2722//23.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la compra a la firma QUÍMICA MAR S.R.L. bajo el CUIT 30-68453422-6 por el importe total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 673.000,00) en concepto de UNA (1) plaqueta ósea 3D y UN (1) set de microplaquetas y tornillos para la afiliada con clave N.° 007-00003369/03 según lo expuesto en nota fundada de orden N.° 06 e informe de orden N.° 30 en los que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en la Resolución de Presidencia N.º 1427/22 con cobertura del CIEN POR CIENTO (100 %) por parte de la obra social.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N.º1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley Nº1465, Ley Nº1150 y los Decretos Provinciales Nº674/2011, Nº1678/22, Nº3584/22, N.º3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-11-2023, Resolución O.P.C. N.º94/2020, N.º17/2021, N.º58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto provincial 1678/22 y las Resoluciones de Presidencia OSPTF Nº RP-11-2022 y RP-1327-2022
Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO A/C DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa 827/23-312 a la firma QUÍMICA MAR S.R.L. bajo el CUIT 30-68453422-6 por el importe total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 673.000,00) en concepto de UNA (1) plaqueta ósea 3D y UN (1) set de microplaquetas y tornillos para la afiliada con clave N.° 007-00003369/03 según lo expuesto en nota fundada de orden N.° 06 e informe de la auditoria N.º 199/23 de orden N.° 25; presupuesto recibidos y planilla de preadjudicación. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 3°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 1° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria N.° 1120905; UGC UM5013; UGG UM1003; Insumos 999295710 y 999295706; Subinsumos 10 y 04 específica del ejercicio económico financiero 2023.
ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-602-2023

OSPTF



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
16/08/2023 09:50